

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** La necesidad de cubrir la vacante producida por la baja de una agente que se desempeñara en el Departamento Biblioteca dependiente de la Secretaría Legislativa de la Cámara, a cargo de la Sra Bibliotecaria Norma CIGNA.

Que es una Biblioteca Jurídica muy actualizada y consultada en forma permanente por miembros de los Poderes Judiciales, Provincial y Nacional como así también abogados del Foro local y estudiantes.

Que por ello esta Presidencia considera oportuno que la agente Legajo N° 104 categ. 21 PAYT Dra María Rosa MARTÍN, Abogada, cumpla funciones en dicha Biblioteca, teniendo en cuenta que la misma reúne las condiciones necesarias por su experiencia legislativa y su título universitario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR el pase definitivo al Departamento Biblioteca, dependiente de la Secretaría Legislativa, a la agente Legajo N° 104 categ. 21 PAYT Dra María Rosa MARTÍN, Abogada, a partir del día 18 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR a través del Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa a la agente mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar al Secretario Legislativo y a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 403 / 04**

